



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 27 de abril de 2017.

VISTO la Resolución N° 165/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, mediante la cual se propone la redesignación de la Profesora del Departamento de Ingeniería Civil por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Concepción del Uruguay ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación de la docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604.

Que la docente cuya renovación se propone fue designada inicialmente como Profesora mediante la Resolución N° 701/2000 del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Redesignar en la Facultad Regional Concepción del Uruguay a la docente MARTINEZ, Adriana María Isabel (DNI N° 13.599.319 - Legajo UTN N° 22.903) a partir de la



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



fecha de finalización del período anterior y por el término de SIETE (7) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto, en el grado académico, el área de conocimiento, la asignatura, el departamento, la dedicación y el vencimiento que se detalla a continuación:

Grado Académico: Profesora Asociada

Área de Conocimiento: Estabilidad y Resistencia de los Materiales

Asignatura: Resistencia de los Materiales

Departamento: Ingeniería Civil

Dedicación: 1 Dedicación Simple

Vencimiento: 05/10/2021

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 488/2017

UTN
a.m.s.
n.m.m.
r.a.h.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F.O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior